

Guayaquil, Mayo 14/2003

Señores
Accionistas de HYDRAPNE S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, tengo el agrado de presentar a ustedes mi Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2002.

Los Estados Financieros y sus respectivos anexos presentados por la Administración me fueron entregados con oportunidad.

Luego de realizadas las verificaciones de los saldos que constan en el Balance General y en el Estado de Resultados con aquellos que constan en los libros de la contabilidad, he encontrado que existe conformidad en ellos.

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado revela una utilidad líquida distribuible que se explica a continuación.

Utilidad del Ejercicio	10.463,72
(-) 15% Participación Trabajadores	1.569,56
Utilidad Gravable	8.894,16
(-) Impto a la Renta Causado	2.223,54
(-) Reserva Legal	667,06
Utilidad Líquida Distribuible	6.003,56

Los señores accionistas resolverán sobre el destino que se da a estas utilidades. Sin Embargo, me permito recordarles que conforme al Art. 230 de la Ley de Compañías de las utilidades distribuibles se deberá asignar por lo



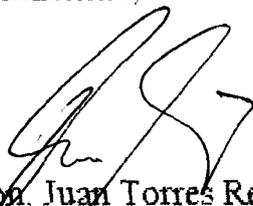
menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unanime en contrario de la Junta General.

Cumplimiento Tributarios

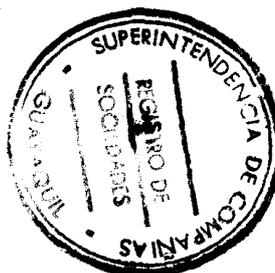
La Compañía se mantiene al día en sus obligaciones tributarias, en lo referente a pagos del IVA y Retenciones en la Fuente.

Después de efectuada la revisión a las transacciones Contables, me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación del Balance General de HYDRPNE S.A.

Atentamente,



Econ. Juan Torres Reyes
Comisario



13 JUN. 2003